

BANDO

AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS



***DON ANTONIO RUBIO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SOCOVOS (ALBACETE).—***

HACE SABER:

Que el 28 de Enero de 2.012 entró en vigor la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por retirada y depósito de vehículos en la vía pública estacionados antirreglamentariamente.

Que en base a la misma, se INFORMA a todos los usuarios de vehículos que, independientemente de la obligación de no estacionar en los lugares o zonas no permitidas, a partir del 1 de Abril de 2012, se aplicará dicha Ordenanza, lo que supondrá la inmovilización de todos aquellos vehículos que se encuentren estacionados de forma antirreglamentaria y, especialmente, en las calles donde han sido señalizadas mediante pintura de forma horizontal.

Para levantar dicha inmovilización, deberá ser abonada la cantidad indicada en la Ordenanza, de 50,00 €, independientemente de la sanción que proceda conforme a la normativa sobre tráfico.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Socovos, 23 de Febrero de 2.012

EL ALCALDE,
Por Sustitución
EL PRIMER TENIENTE ALCALDE

Fdo. Jesús Rubio Caballero